

a este estudio singularizado, que no se detiene a decir el porqué de su colocación en el Código y la razón de figurar en el lugar que ocupa.

Se ve que el eje del trabajo, su base y su preferencia, es el delito de atentado propio, pues se inicia directamente con el recuerdo de que como tal se ha reconocido en la doctrina el descrito en el núm. 2.º del art. 231, a cuyo estudio se aplica inmediatamente, y del que para que esta recensión, no sea extracto, aunque corra el riesgo de ser índice, diremos que las grandes partes en que lo divide, las rubrica: tipo objetivo, tipo subjetivo, antijuricidad, culpabilidad, tentativa y frustración, pena, agravación y concurso, estudiando en la primera: sujeto pasivo, sujeto activo y acción: en la segunda, el dolor generador y en el tercero, las consecuencias de que la conducta del funcionario víctima de él sea antijurídica. Después, con esta sistemática, estudia conjuntamente los de resistencia y desobediencia.

Finalmente, en escueto resumen hemos de resaltar el valor de este apretado trabajo por la acertada agrupación de las opiniones de los autores y la rigurosa selección de los fallos del Tribunal Supremo en busca de una descripción de estos delitos y de los elementos que los constituyen.

Domingo TERUEL CARRALERO

CUELLO CALON, Eugenio: "Derecho penal". Conforme al "Código Penal, texto revisado de 1963". Adaptado y puesto al día por César Camargo Hernández. Tomo I (Parte General). Decimoquinta edición. Casa Editorial Bosch. Barcelona. 1968. 886 páginas.

Después de la muerte de nuestro llorado maestro, profesor Cuello Calón, se publicó una nueva edición de su conocido Tratado, aprovechando las notas que dejara escritas su insigne autor. Aparece ahora la decimoquinta edición del tomo I, dedicado a la Parte General, revisada y adaptada por su discípulo, César Camargo Hernández, como ya antes lo hiciera de la Parte Especial.

Era tradicional, en este ANUARIO DE DERECHO PENAL, que las sucesivas ediciones del Tratado de Cuello Calón, fuesen comentadas por otro insigne penalista, Antonio Quintano Ripollés, que lamentablemente para nuestra ciencia, también desapareció.

Rindiendo homenaje póstumo a ambos maestros, queremos reproducir, espiándonos de la colección de esta Revista, algunos de los párrafos que Quintano Ripollés dedicó a las sucesivas apariciones de algunas ediciones del libro de Cuello Calón:

"Se sigue en este volumen el método, tan magistralmente dominado por el Catedrático de Madrid, de armonizar en perfectas dosis lo positivo con lo doctrinal, en constante referencia a la jurisprudencia nacional y extranjera y a la legislación comparada, exactamente al día y con una exactitud y honradez científica en la que no hay por qué insistir" (Tomo V, 1952). "La aparición del *Cuello Calón* casi cada bienio, es ya un acontecimiento esperado y deseado por los estudiosos del Derecho penal de habla española, pues puede decirse que su texto goza de tanta popularidad a este lado como al otro del Atlántico" (Tomo VI, 1953). "De notar es, sin embargo, que lejos de tratarse de una repro-

ducción de ediciones anteriores, como suele suceder con frecuencia en manuales de primordial fin didáctico, cada una de las del autor constituye, siendo naturalmente la misma, una rigurosa puesta al día de la legislación, jurisprudencia y doctrina". (Tomo XIII, 1960). "Con la periodicidad acostumbrada, que es ya una constante en los anales de la bibliografía jurídica patria, aparece una nueva edición del Tratado de Derecho Penal, obra la más divulgada y apreciada del profesor Cuello Calón, maestro de tantas generaciones de juristas. maestros ya, a su vez, algunos de ellos". (Tomo XIV, 1961). "Llega a nuestras manos el primer volumen del Manual tan preciado del extinto maestro, profesor Cuello Calón, desgraciadamente esta vez sin acompañarse de la acostumbrada y amable dedicatoria autógrafa que enriquecía los ejemplares de las ediciones precedentes, puesto que la muerte le sorprendió preparando la que hoy sale a la luz pública... Formados en ella no pocas generaciones de penalistas, esta póstuma edición ha de servir para proseguir la labor emprendida, cosechando nuevos triunfos, y, sobre todo, el perenne recuerdo que todos debemos al querido maestro, fundador y director de nuestro Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, en que siempre se mantiene viva su memoria y ejemplo".) Tomo XVII, 1964).

Estas frases de Quintano Ripollés no han perdido actualidad y son perfectamente aplicables a la decimoquinta edición, que acaba de aparecer. Las suscribimos íntegramente y sólo nos resta a nosotros resaltar la gran labor realizada por el profesor Camargo, al adaptar la presente edición del libro de Cuello Calón, recogiendo las últimas reformas legislativas, y muy especialmente la importantísima de la Ley de 8 de abril de 1967, poniendo al día el aparato bibliográfico, con cita de las principales obras jurídico-penales últimamente aparecidas, así como la jurisprudencia del Tribunal Supremo expuesta en las más recientes Sentencias dictadas por la Sala II del más alto Tribunal de la Nación.

Diego MOSQUETE

CHIOSSONE, Tulio y varios más: "Trastornos de la conducta juvenil". Instituto de Ciencias Penales y Criminológicas. Universidad Central de Venezuela. Caracas, 1968; 337 páginas.

El problema de la delincuencia juvenil se ha constituido en un problema internacional. La prensa, la radio, la televisión y, en realidad, cuantos medios informativos cuenta el hombre, ofrecen continuamente noticias, comentarios e imágenes sobre cuanto de "anormal" acontece a la juventud contemporánea. Por otra parte, juristas, sociólogos y educadores parecen no querer llegar a un acuerdo sobre la conveniencia de determinar de manera diáfana las causas que originan esas "anormalidades" de la conducta juvenil. Se suceden, pues, los estudios, los ensayos, las conferencias y las lecciones de cátedra sin que se avance, en esa tarea de determinación, más de lo necesario.

El libro que comentamos es fruto de la inquietud que embarga a los juristas de todo el mundo. No es, sin embargo, el resultado de una tarea de investigación realizada al compás de la monotonía de la profesionalidad, sino, por el